

LA BANCA ROTA

¡extra!

nmj 84
AUTONOMA BARCELONA
MUSEU D'HISTORIA
CEDOC
DIPÒSIT

EDITADA POR EL SINDICATO DE BANCA, BOLSA, AHORRO, FINANCIERAS Y GESTORAS DE FONDO
DE LA CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO - C N T . A I T - BARCELONA NOV. 77



Cuando este escrito llegue a vuestras manos, posiblemente sea ya conocido por todos el redactado "definitivo" del decreto ley sobre "Acción Sindical en la Empresa" y con él, nos venga impuesta la formulación sobre el cómo y el cuando debemos organizarnos todos los trabajadores en el interior de nuestras empresas.

Este Sindicato de Banca, Ahorro, Bolsa, Financieras y Gestoras de Fondos, ha llevado durante más de tres meses una ardua discusión, sobre los diferentes proyectos que han ido circulando... Discusión que tan solo hace unos pocos días hemos resuelto definitivamente y de cuyos resultados queremos haceros partícipes, no por que creamos que nuestra formulación es la más acertada o correcta, sino que fundamentalmente, lo importante en estos momentos es precisamente discutir, razonar, pensar y asumir nuestros propios criterios de organización, el hecho de que aquí coincidan los que ofrecemos como alternativa, o con otra cualquiera, siempre que sean producto de -

nuestra participación y decisión, es precisamente lo que el Gobierno ha querido evitar y en lo que la C.N.T. como organización que propugna la Acción Directa y la Autogestión, ha empeñado todas sus fuerzas para que no se cumpla.

De este párrafo anterior, se deduce nuestra primera reflexión que es una propuesta total y absoluta, por la ingerencia del Estado en el cómo y cuando debemos organizarnos los trabajadores, ingerencia, que nos lleva a plantear un rechazo de pleno a cualquiera de los aspectos que en citado Decreto Ley se manifiesta y más concretamente, rechazo a las "elecciones sindicales" mal llamadas pues deberían ser planteadas como "elecciones a comité de Empresa". Esta actitud no es reflejo de ninguna clase de purismo ideológico contrario a la forma en sí del decreto, sino que obedece a dos razones fundamentales; 1ª. La total marginación que se ha impuesto a la inmensa mayoría de los trabajadores que no han participado de ninguna manera en la ges-

tación y aprobación de unas normas que van a incumbirnos ¡y mucho!, de aquí en adelante.

2ª. Porque el contenido último del Decreto Ley es el famoso "Pacto Social" reiteradamente negado por partidos y centrales sindicales políticas, pero que han tenido en el "Pacto de la Moncloa" su culminación. Centrales sindicales y partidos políticos que han aceptado una congelación salarial del 20/24% cuando el coste real de la vida ha de ser muy superior y cuando es sabido que en el marco de una sociedad capitalista por muy democrática que sea, los precios son del todo punto incontrolables. Ello a cambio de la sanción legal sobre unas libertades de reunión, asociación y manifestación, que el pueblo y los trabajadores ya veníamos haciendo.

Antes de entrar de pleno en la concreción de nuestra alternativa, permita^{nos} el lector una breve, pero necesaria circunvalación casi teórica sobre unos puntos que nos ayudarán a mejor explicarnos.

El meollo del Decreto Ley se sitúa en torno a la problemática figura de los Comités de Empresa, que según el articulado son "la representación unitaria de todos los trabajadores dentro del marco de la Empresa" y tendrán capacidad de decisión en cuestiones tan importantes como la negociación colectiva y en todo tipo de representatividad ante la Empresa o los organismos del Estado correspondientes; Ministerio de Trabajo, Magistratura, etc. Hay que añadir además, que estos representantes unitarios lo son por un periodo de dos/cuatro años y, por tanto, permanentes. Aunque en los diferentes proyectos del Decreto Ley no ha aparecido el esquema organizativo que plantearán los "representantes unitarios" a nivel de ramo, nos parece válido recoger el planteamiento de una de las centrales sindicales, aparentemente, más dispuestas a participar en los mismos, CC.OO., según esta central sindical, los diferentes Comités de Empresa elegirán un delegado que, entrando en relación con los otros delegados, formarían un Comité de Ramo, representante de los trabajadores del mismo.

El esquema considerado a primera vista, en su conjunto, es muy bonito, pero como indicador nos recuerda bastante al de los enlaces y jurados de la C.N.S., y

2 trataremos de demostrar cómo, a pesar

de las obvias diferencias, en el contenido de este planteamiento se esconde el mismo propósito, que resumiendolo, podemos escribirlo así: Asegurar el mantenimiento de un Movimiento Obrero controlado, que deje en manos de sus representantes la gestión de sus propios asuntos. En otras palabras, el englobar al Movimiento Obrero, a todos los trabajadores, en una sola organización (Sindicato Unico), controlada desde fuera y por arriba (por los Partidos Políticos y por las Ejecutivas de las Organizaciones mayoritarias) y por el Estado.

Para la C.N.T., para muchos trabajadores que no aceptamos a los Jurados-enlaces, que no aceptábamos a la C.N.S., los argumentos nos sobran para desenmascarar este proyecto. A la Patronal y su Estado las razones les sobran para imponernos este sistema pues durante más de 35 años se ha valido del mismo para tenernos dominados y subyugados.

d Desde las más altas esferas del poder desde los burós y directorios de ciertas Centrales Sindicales -que no dudamos en tachar de amarillas- se nos repiten ahora plantamientos en nombre de la UNIDAD y-o la EFICACIA, que antes se utilizaban para explicarnos y hacernos aceptar la UNIDAD DE DESTINO EN LO UNIVERSAL y/o las necesidades de la PATRIA.

Es posible que los trabajadores españoles, en su inmensa mayoría acepten el esquema propuesto en el Decreto-Ley, pero ello lo atribuímos a la falta de experiencia sindical en su conjunto, de los trabajadores, y no dudamos que, a la corta, el desencanto llevará a muchos de ellos a abandonar estos instrumentos, como antes hicieran con la C.N.S., sólo una advertancia es Estado ahora, gracias a la integración de ciertos partidos y centrales y la ayuda del Capitalismo Internacional, es mucho más fuerte y la resistencia no será tan fácil.

Nosotros afirmamos que es de todo punto inadmisibles e imposible dar pasos hacia atrás en el tiempo. Aunque el Decreto-Ley pretende olvidar la rica experiencia obrera Asamblearia de estos últimos años dejando sin valor alguno a la ASAMBLEA, colocandola como mera comparsa de aprobación de las tareas de los Comités de Empresas. Aunque la misma existencia de los comités es un atentado moral contra la existencia de las Organizaciones Sindicales libres -

-dolorosa herencia de más de un siglo de luchas obreras-, aunque la relegación en el Decreto al conjunto de los trabajadores a meros votantes esperanzados en que sus dirigentes les solucionen sus problemas sin que tengan que preocuparse de nada... Aunque todo ello sea ciertamente el objetivo del Decreto y la base misma para el mantenimiento del sistema (democrático, tal vez, pero también y, fundamentalmente, de explotación del hombre por el hombre), nosotros afirmamos que las ASAMBLEAS seguirán siendo de todo punto imprescindibles para la consecución de nuestras reivindicaciones, que la C.N.T. como sindicato de clase, revolucionario e independiente, continuará estando en la brecha y que los trabajadores tirarán por la borda a los democráticos y "unitarios" comités de Empresa, participando y mojándose el culo para solucionar sus propios problemas, suplantando organizaciones unitarias de las alturas, dirigentes y pensantes, imponiendo la unidad de acción bajo la base de la aceptación de la ASAMBLEA, como único instrumento de representación unitaria y los delegados salidos de ella.

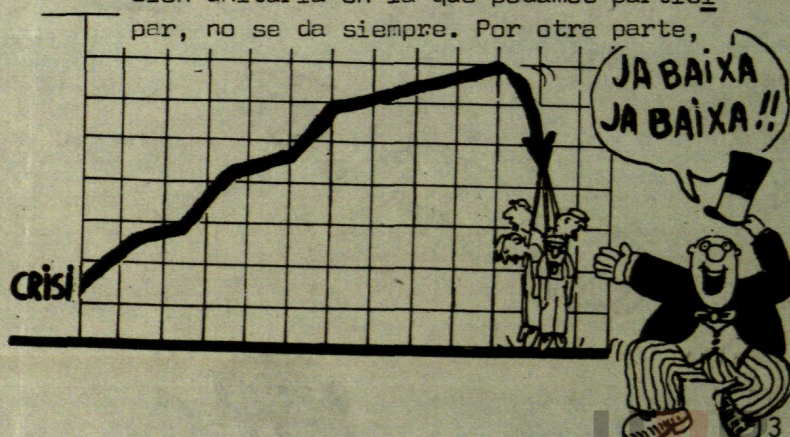
Tras lo dicho, solo nos queda concretar nuestra alternativa, que como se puede ver, no tiene nada de nueva, es una actitud que C.N.T. ha adoptado siempre y que hasta hoy mismo, ha funcionado perfectamente bien en todas partes.

Nosotros somos una organización anarcosindicalista, que propugnamos un sindicalismo revolucionario, porque aun no hemos renunciado a combatir al capital y al Estado, fuentes de la explotación y la injusticia. Por ello, en estos momentos nuestra propuesta de alternativa puede parecer

difícil, porque obliga a una lucha sin cuartel, es totalmente distinta a todas las demás, porque no tan solo no acepta ninguna de las premisas que siendo mantenedoras del actual sistema propugna el Decreto Ley, sino que, además, lo ataca directamente sin tregua desde este momento.

Queremos la participación activa del más grande número de trabajadores (léase los que tienen conocimiento de serlo) en la solución de sus propios asuntos, por ello nuestro primer punto es el derecho a la realización de asambleas siempre que sea preciso. Asambleas como único organismo de dirección de las luchas en la Empresa y en las que deben disolverse todas las organizaciones existentes en el seno de la misma. El reconocimiento de la ASAMBLEA en horas de trabajo, implicaría el reconocimiento de los representantes salidos de las mismas, nunca como elementos deesisorios, sino como simples ejecutores/portavoces de las directrices y acuerdos salidos de las mismas asambleas. Como puede verse, la Asamblea es, pues, una organización auténticamente unitaria, en absoluto burocrática y eficaz por partida doble: 1ª. Porque fuerza a la participación de los trabajadores en la solución de sus propios asuntos, con lo que aumenta su conciencia y 2ª. Porque de cara a la Empresa aumenta la necesaria presión, sin la que no se da ninguna concesión por su parte.

¿Pero y cuando no hayan motivos para hacer asambleas? Plantear esta pregunta es olvidar la realidad cotidiana es, o desconocimiento de las relaciones entre los trabajadores, o el deseo de hacer colar gato por liebre y plantificarnos una organización terminada. La mayoría de los trabajadores nos vemos durante muy cortos espacios de tiempo en momentos conflictivos, por tanto, importantes razones para mantener una organización unitaria en la que podamos participar, no se da siempre. Por otra parte,



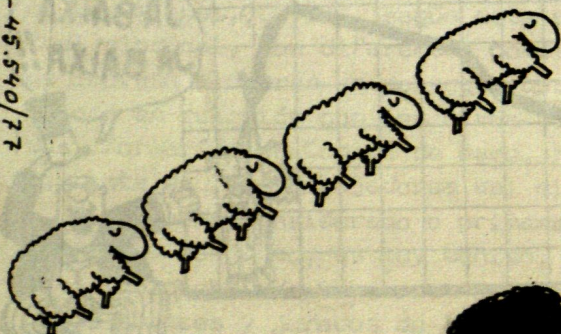
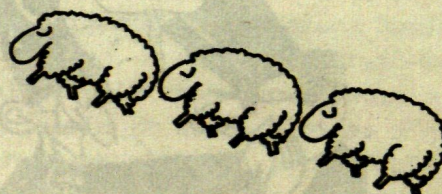
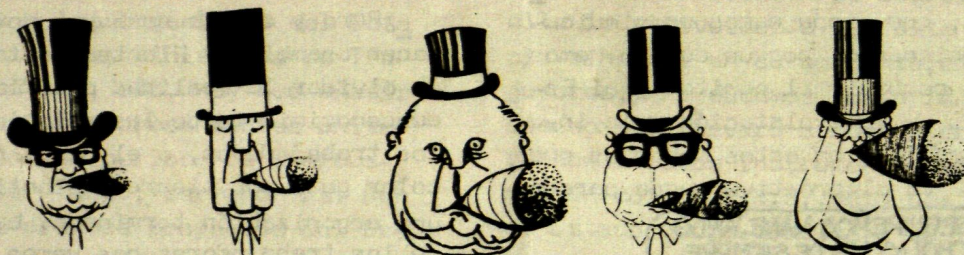
los trabajadores que vemos la necesidad de organizarnos permanentemente son los menos, hoy por hoy, y se encuadran en las organizaciones naturales de trabajadores, los sindicatos. Realidad de una pluralidad sindical no es un consejo sacado de un sombrero de copa por arte de birlibirloque, sino el producto de una pluralidad de opiniones y modos de entender la forma de actuar y los deseos, en el fondo, intereses distintos. Uno se siente acorde con los modos y formas de hacer de tal o cual alternativa sindical o ideológica, y ello ha llevado de forma natural a la existencia de varios centrales sindicales. Se da el caso de que hay excesivas y, algunas de ellas, propugnan aproximadamente lo mismo y de la misma manera -C.C.OO. C.S.U.T. y S.U. por ejemplo. Nosotros creemos que se reducirán, prontamente a tres, una comunista, una socialista y otra anarcosindicalista, pero lo que sería absurdo, sería pretender borrar de un plumazo esta pluralidad organizativa como ya hizo su Excelencia cuando había dos centrales sindicales y ahora hay diez y, a la larga, no provocaría más que excisiones y disgregaciones, tal vez, veinte o veinti

cinco centrales sindicales....En fin! Creemos que las centrales sindicales como organizaciones de parte de los trabajadores y permanentes, tienen que seguir existiendo, llevando todas y cada una de sus alternativas al resto de trabajadores, influyendo sin hegemonizar, canalizar, mangonear las Asambleas, actuando como cajas de resonancia, como instrumentos de apoyo en casos de conflictos, y como solucionadores de todas aquellas cuestiones de trámite que no afecten a la totalidad de los trabajadores.

Esta propuesta admite muchas variaciones y, de hecho, asegura, en última instancia la participación combativa de los trabajadores en la solución de sus problemas por ellos mismos, que es auténticamente el caballo de batalla C.N.T., en los actuales momentos. Creemos al obrar así, que no cumplimos, tan solo con un deber de coherencia teórica y práctica, sino que de llevar adelante todos los trabajadores planteamientos semejantes, se lograría dar un paso adelante trascendental en la lucha por nuestra liberación como trabajadores y en la implantación de una sociedad más libre, justa e igualitaria, en resumen, del Comunismo Libertario

ELECCIONES SINDICALES

000-001-00



D.L.B-45.540/77